

Santiago, 10 de julio de 2018

SRA. ALEJANDRA PÉREZ

MINISTRA

MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO

Junto con saludarla muy cordialmente, nos dirigimos a usted para solicitar su intervención, en el marco de sus atribuciones, respecto a lo siguiente:

El 12 de diciembre se puso en la tabla del Concejo Municipal de Santiago la solicitud, patrocinada por el Servicio Electoral (Servel), de nombrar la plazoleta ubicada en calle Esmeralda 611 con el nombre de “Juan Ignacio García Rodríguez”, ex director de la institución, quien, según los antecedentes, fue funcionario en dicha repartición desde el año 1964 hasta el 2013, donde llegó a ser director del servicio.

El 27 de diciembre de 2017, Londres 38, espacio de memorias, junto con las concejales de Santiago, Rosario Carvajal e Irací Hassler, entregaron una carta dirigida al director del Servel Sr. Patricio Santamaría, pidiendo retirar la petición por antecedentes que vinculan a García Rodríguez con actos de omplicidad y encubrimiento de la represión de la dictadura. Luego de una hora de espera debido a la negativa de los funcionarios a abrir las puertas del Servel y recibir dicha misiva, se pudo hacer entrega oficial de dicha carta. A pesar de la petición, esa misma tarde el concejo municipal aprobó la iniciativa.

Como última instancia de diálogo, el pasado 22 de junio, la Concejala Rosario Carvajal, se reunió nuevamente con el Sr. Santamaría, esperando respuesta a las reconsideraciones solicitadas. Lamentablemente, la respuesta fue negativa, señalando que la placa sería finalmente instalada en los próximos meses.

Dicha placa, por su carácter público y conmemorativo corresponde a la categoría de Monumento Público según la ley de Monumentos Nacionales, por lo que la iniciativa descrita debe ser autorizada por el Consejo de Monumentos Nacionales, lo cual, según lo informado, no ha ocurrido. Su instalación por tanto, sería una falta a la mencionada ley por lo que solicitamos el pronunciamiento de dicho Consejo al respecto.

Los firmantes de la presente carta consideramos que nombrar la plazoleta con el nombre del ex director del servicio es un atentado a la memoria, considerando que García Rodríguez fue un funcionario con altas responsabilidades durante la dictadura y parte de los “cómplices pasivos” que sostuvieron con su silencio la impunidad de los crímenes de ese periodo. Según los antecedentes que adjuntamos, en enero de 1978, - en una respuesta a un oficio emanado por Tribunales de Justicia en medio de una investigación sobre detenidos desaparecidos-, García Rodríguez negó la existencia del recinto de detención y tortura ubicado en Londres 38 o

“Cuartel Yucatán”, cuando se desempeñaba como subsecretario del Interior. Sin embargo, en noviembre de ese mismo año el inmueble era transferido al Instituto O'Higginiano en un decreto firmado por Pinochet y el ministro del Interior, Sergio Fernández.

Después de la disolución del Servicio electoral en septiembre de 1973, García pasó a formar parte del equipo jurídico del Ministerio del Interior y colaboró con la dictadura en el montaje de la "consulta" de 1978[i], y del "plebiscito" para la aprobación de la Constitución del 80[ii]. Ambos eventos carecieron de las condiciones mínimas de transparencia, libertad y acceso a la información. Durante todo ese tiempo, y desde ese lugar tan estrechamente vinculado a las esferas de decisión de la dictadura, García no pudo ignorar lo que sucedía en materia de represión por lo que su rol conllevó formas de complicidad.

Creemos que los antecedentes que expresamos y adjuntamos son claves para desmerecer la iniciativa frente al espíritu de ejemplo de transparencia y democracia que debe existir a la hora de nombrar y bautizar a los espacios públicos, en especial aquellos que se encuentran en el entorno de una institución como el SERVEL, que supuestamente, vela por la democracia. Un lugar como este debe expresar también la memoria de un pueblo que exige justicia y que valora a quienes han luchado por la verdad y la libertad y no, quienes con sus actos y negaciones, trabajaron por sustentar la represión.

No reconocer la existencia de Londres 38 implicó también la negación del derecho a la verdad, a la justicia y a la memoria. El avance de la democracia es también rescatar su historia y develar la verdad en los espacios públicos, como un aporte a la construcción social. Creemos que el cambio de nombre de la plazoleta no aportaría en esa dirección y, por el contrario, implicaría un nuevo agravio a las víctimas, a quienes sufrieron diversas formas de represión durante la dictadura y a una sociedad que aspira a vivir en democracia

En particular, y ante los antecedentes aportados, le solicitamos que se niegue la petición del cambio de nombre de dicha plazoleta.

CC. Sr. Emilio de la Cerda Errázuriz, Subsecretario de Patrimonio.
Sra. Susana Simonetti de Groote, Secretaria Ejecutiva (s) Consejo de Monumentos Nacionales.

LONDRES 38, Espacio de Memoria

Adhieren a la petición:

Corporación Memoria Borgoño

Agrupación por la Memoria Histórica Providencia Antofagasta

Corporación Mutual Bautista Van Schouwen Vasey

Corporación Memorial Cerro Chena

La Fundación Víctor Jara

Desclasificación Popular

La Asociación por los Derechos Humanos y la Memoria José Domingo Cañas

Asociación por la Memoria y los Derechos Humanos Colonia Dignidad

3 y 4 Álamos

Corporación La Serena Dieciséis de Octubre

Rosario Carvajal, Concejala de Santiago

Irací Hassler, Concejala de Santiago

Alfredo Morgado, Concejal de Santiago

[i] Cavallo A., Salazar M. "La historia oculta del régimen militar", Uqbar editores, Santiago, 2008; p. 505

[ii] Información de la Biblioteca del Congreso:

<https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=17039&idVersion=1980-10-24>